FORMULARIO 12.5

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

Ley 20.898 Titulo I

(Permiso y Recepción definitiva)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA NO EXCEDAN DE 140 M2, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 2000 UF ACOGIDA AL ARTÍCULO 3° DEL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.

(VIGENCIA PRORROGADA POR LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

COPIA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD COMUNA DE LA LIGUA

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES DE :

LA LIGUA

REGIÓN DE VALPARAISO

N° DE CERTIFICADO
162
Fecha de Aprobación
16/09/2024
ROL S.I.I
720-19

[.] P.R.C. PLAN REGULADOR COMUNAL

[X] P.R.I. PLAN REGULADOR INTERCOMUNAL

VISTO:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº 1228/2024 de fecha 15/07/2024

C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3° de la Ley N° 20.898.

D) El giro de ingreso municipal N° 2527 de fecha 16/09/2024 de pago de derechos municipales .

E) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación				
[ ]	Cesión de terrenos (*)			
[X]	Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: $	788	según GIM N° :	2528
	, de fecha:	16/09/2024		
[ ]	Otro (especificar)			

(*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la emisión del presente Certificado, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización. (**) El pago debe realizarse en forma previa a la emisión de este Certificado

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 116,41 m² ubicada en CAMINO INTERIOR - ROCAS DEL MAR N° Loteo N° ST. 10 manzana localidad o loteo LOS MOLLES sector URBANO (URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forma parte del presente certificado de regularización.

2.- **Individualizacion del Interesado:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
JOSE LUIS MOLINA BURGOS	
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
.	.

3.- **Individualización del Arquitecto o Profesional competente** (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
RQUING SPA.		77.645.229-7
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
MARCOS AURELIO OYARCE HERNANDEZ	ARQUITECTO	15.058.059-5

NOTA: según letra C) articulo 2° de la ley N° 20.898 según articulo 17° de la LGUC.

4.- **Derechos Municipales**

PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)			$	14.679.301
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]			$	220.190
TOTAL DERECHOS POR ESPECIES VALORADAS			$	69.265
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	2527	FECHA :	16/09/2024	
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	2528	FECHA :	16/09/2024	

NOTA: Se pagan los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

Nota (para situaciones especiales)

EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL Nº 190/2024
ARCHIVADO BAJO EL ROL Nº 720-19

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR DE OBRAS

ALFREDO HOFFSTADT URRUTIA
DIRECTOR DE OBRAS
ARQUITECTO.
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA.